

115315



76



MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a un MODELO DE UTILIDAD cuyo registro se solicita por veinte años.

A favor de

D. Jaime BERGARECHE GROS, de nacionalidad española y residente en ALGORTA (Vizcaya).-Comporte, 9-2º y

D. Ricardo BARRENECHEA AZCUNAGA, de nacionalidad española y residente en BILBAO.-General Concha, 30

p o r :

"APARATO DE ALARMA CONTRA ROBO DE VEHICULOS"



La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusiva en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, conforme a la legislación vigente en materia de Propiedad Industrial, que según expresa el enunciado, trata de un aparato de alarma contra robo de automóviles.

La finalidad del presente invento es la de solucionar un serio inconveniente que se viene presentando hasta ahora en los aparatos destinados a producir la alarma cuando se pretende forzar un vehículo, ya que generalmente los aparatos existentes en la actualidad producen la alarma cuando se pretende poner en marcha el vehículo, o bien al forzar la cerradura de la puerta.

El presente invento ofrece una serie de ventajas que mejora notablemente lo hasta ahora conocido, ya que no solo actúa en los casos anteriores descritos, si no que, además actúa en todos los posibles casos de robo de accesorios exteriores, ruedas, o al intentar forzar el capot o maletero, ya que en esencia trata de una caja en cuyo interior se hallan alojados dos elementos vibratorios, dispuestos unos en sentido horizontal y otro vertical, los cuales, mientras el coche permanece estático mantienen abierto un circuito eléctrico conectado a la bocina. Al menor movimiento del vehículo, estos elementos vibrantes se ponen en movimiento, cerrando el referido circuito, al golpear intermitentemente unos contactos, con lo que hacen sonar la bocina. La sensibilidad del aparato se puede regular mediante unas palomillas, situadas en el exterior de la caja de alarma haciendo que la distancia entre los vibradores y los contactos sea más o menos grandes, y por tanto, mayor o menor el movimiento que debe sufrir el vehículo para que suene la bo-

115315



cina.

Es de tener muy en cuenta la forma de apertura y cierre de la caja, la cual está provista de dos tapas anterior y posterior provistas de cuatro pestañas cuyas dos horizontales encajan por el interior de la caja y las dos verticales quedan por fuera, estas están dotadas de un agujero rectangular en el que se aloja un resalte producido en los laterales de las paredes verticales de la caja de manera que para abrir el aparato basta con presionar ligeramente sobre dichas paredes verticales, con lo que los resaltes de que están dotadas se desenganchan del alojamiento de las pestañas verticales de las tapas; de esta manera se tiene la ventaja sobre todo lo conocido de la sencillez y eliminación de complicados mecanismos que en otros casos los encarecen ostensiblemente, además de eliminar toda posibilidad de averías.

Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del objeto sobre que ha de recaer el presente privilegio, en el plano adjunto complementario de la presente exposición, se representa una forma práctica para la realización industrial y únicamente a título de ejemplo y, por consiguiente, sin carácter exhaustivo sino meramente informativo.

En este plano:

La fig. 1ª, muestra la disposición de los mecanismos de alarma en el interior de la caja.

La fig. 2ª, es una vista exterior de la misma.

Como se desprende de la detenida observación del referido plano, el objeto que nos ocupa está constituido esencialmente por dos pletinas (1) en cuyo extremo libre tiene acoplada cada una, un contrapeso adecuado para facilitar la vibración; estas dos pletinas están dispuestas en el interior



de una caja rectangular (12), una en sentido horizontal y la otra en sentido vertical, con el fin de acusar el movimiento del vehículo tanto en sentido vertical como en el lateral, el extremo posterior de las pletinas están acoplados respectivamente por medio de sendos tornillos, convenientemente aislados, a una placa (3) portadora del contacto (4) sobre el que golpea intermitentemente otro (5) de que está dotada la pletina vibrante cuando ésta se pone en movimiento, estas dos placas (3) están conectadas eléctricamente entre sí por medio de un cable (6), y sobre la superior lleva un tornillo de emborne (7) que se conecta con la bocina a través de un interruptor del circuito para el bloqueo del mismo. Las pletinas vibrantes (1) tiene, asimismo, un tornillo de regulación (8), dotado de una palomilla de fijación (9) con el que se ajusta la distancia entre los contactos (4) y (5), según el grado de sensibilidad que se le quiera dar.

Las tapas, tanto frontal (10) como posterior (11) están provistas de cuatro pestañas de acoplamiento a la caja (12), de las cuales las dos horizontales encajan por el interior y las dos verticales (13) por el exterior de los laterales, las cuales tienen practicado un orificio cuadrado (14) en el cual se aloja un resalte (15) realizado en lugar adecuado sobre los laterales de las paredes verticales de la caja (12) de forma que estas tapas quedan perfectamente acopladas cerrando perfectamente la caja (12) portadora de los vibradores (1), de manera que en el caso de su apertura basta presionar ligeramente las paredes verticales con lo que los resaltes (15) se hunden y sales de los orificios (14) en donde estaban encajados. La tapa posterior (11) está dotada de unas orejetas de fijación (16) desmembradas de las propias pestañas y que sirven para su



fijación en el vehículo.

95.- Por tanto, una vez acoplado se conecta por medio de la borna (7) a la bocina, a través de un interruptor, y cuando éste está cerrado y se pretende mover el vehículo, tanto en sentido vertical como horizontal, las pletinas vibrantes (1) se mueven produciendo el choque de los contactos (4) y (5) con lo que se cierra intermitentemente el circuito y hace sonar la bocina con lo que se produce la alarma.

100.- Descrita suficientemente la naturaleza del invento y su forma de realización práctica, únicamente cabe añadir que en el conjunto y partes independientes constitutivas del todo son susceptibles modificaciones y cambios de materias, forma y disposición en cuanto estas alteraciones no desvirtúen el fundamento esencial del mismo.

105.-

REIVINDICACIONES

110.- 1ª).- "APARATO DE ALARMA CONTRA ROBO DE VEHICULOS" que se caracteriza por dos pletinas vibrantes dotadas de sendos contactos, montadas en el interior de una caja, una en sentido horizontal y otra vertical, cuyos extremos libres tienen un contrapeso, y acopladas por el extremo posterior a sendas placas portadoras de un contacto, conectadas entre sí; una de ellas con tornillo de emborne para ser conectada con la bocina a través de un interruptor de bloqueo, de manera que estando éste cerrado al producirse un movimiento del vehículo en cualquier sentido la vibración se transmite a una de las pletinas, con lo que en su movimiento se produce el choque de sus contactos cerrando el circuito eléctrico de forma intermitente haciendo sonar la bocina y produciendo la alarma.

2ª).- "APARATO DE ALARMA CONTRA ROBO DE VEHICULOS" según



120.- la reivindicación anterior, que se caracteriza porque las pletinas vibrantes están dotadas respectivamente de un tornillo de regulación con una tuerca de aletas de fijación, con el que se regula la distancia entre los contactos según el grado de sensibilidad que se quiera dar.

125.- 3ª).-"APARATO DE ALARMA CONTRA ROBO DE VEHICULOS" según las anteriores reivindicaciones, que se caracteriza porque la caja soporte, según la 1ª reivindicación, de sección rectangular, está provista de dos tapas, anterior y posterior, dotadas en sus bordes de sendas pestañas, cuyas dos horizontales encajan por el interior de la caja y las dos verticales quedan por fuera, estas tienen un agujero rectangular en las que se aloja un resalte correspondiente, producidos en los laterales de las paredes verticales de manera que para abrir el aparato basta con presionar ligeramente sobre dichos laterales con lo que los resaltes se desencajan de los alojamientos de las pestañas correspondientes; la tapa posterior está dotada así mismo de unas orejetas de fijación al vehículo desmembradas de las propias pestañas.

130.-
135.-

4ª).-"APARATO DE ALARMA CONTRA ROBO DE VEHICULOS".

La presente memoria descriptiva consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, componiendo un total de ciento cuarenta y dos líneas, incluidas éstas.

Madrid, 16 de Noviembre de 1.965.-

ANTONIO ESCRIBA
P.º

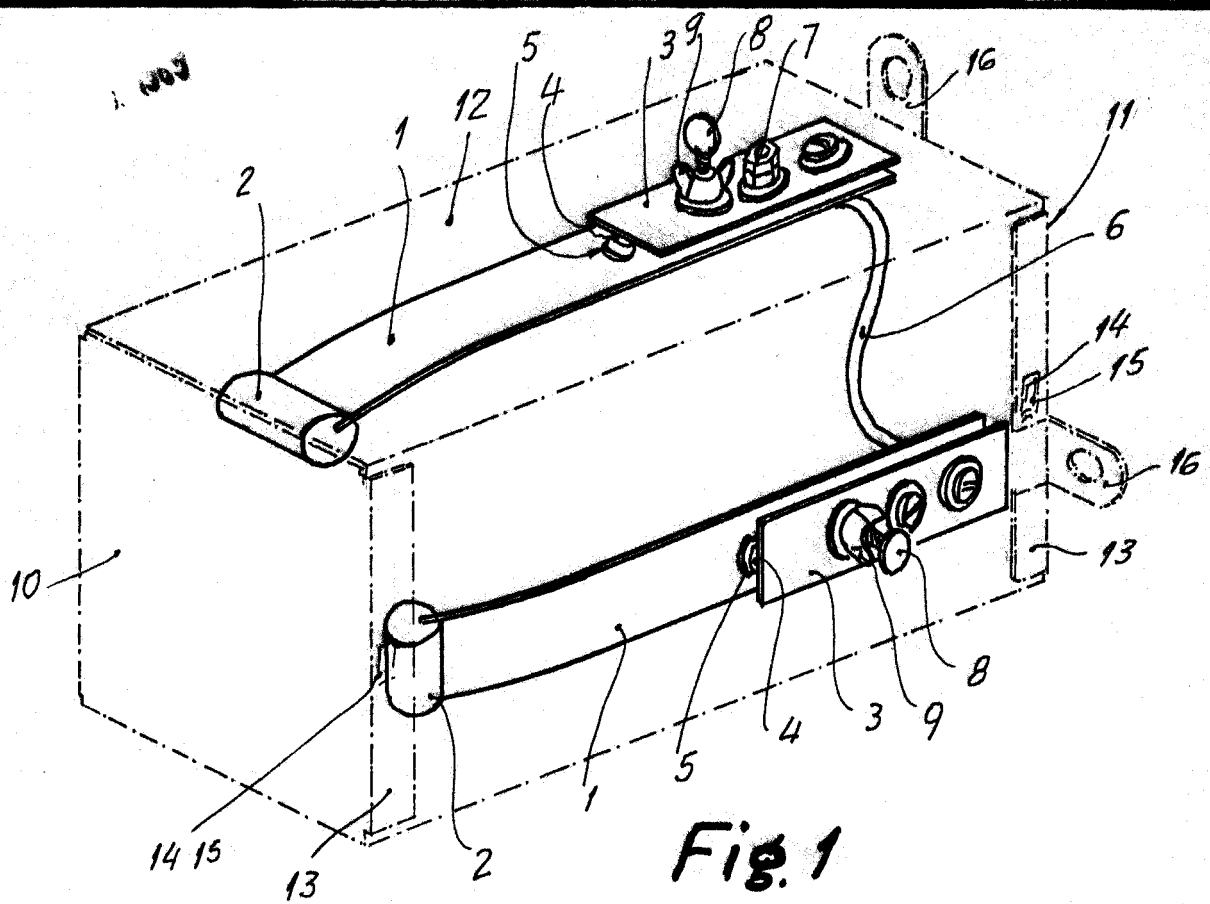


Fig. 1

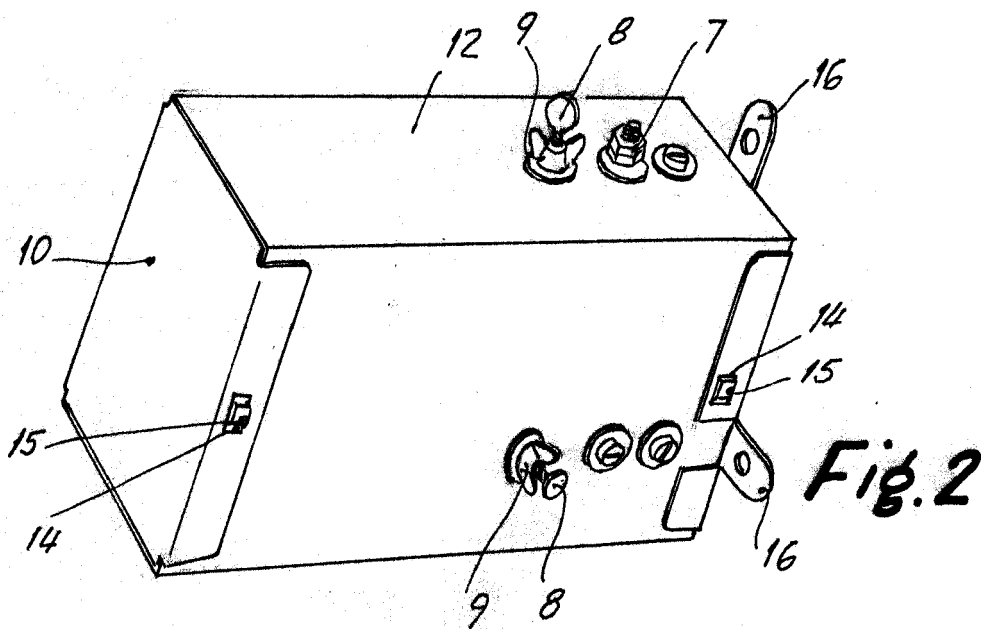


Fig. 2

Madrid, 7 de Agosto de 1965
P.A.

ANTONIO ESCRIBA
P.P.

[Handwritten signature]